ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD

1	**Fecha de Elaboración:**	Octubre de 2024
2	**Estudio diligenciado por:**	Oficina Administrativa y Financiera
3	**Dependencia Solicitante:**	Oficina Administrativa y Financiera del Edumas
4	**CDP:**	91 de 2024
5	**Denominación:**	SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE OFICINA PARA RESPONDER A LAS NECESIDADES QUE DEMANDAN LAS DEPENDENCIAS DEL ESTABLECIMIENTO DE DESARROLLO URBANO Y MEDIO AMBIENTE DE SOLEDAD-EDUMAS

De conformidad con lo establecido en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, el Decreto 1082 de 2015, y conforme con el Plan Anual de Adquisiciones del Establecimiento de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente de Soledad, se procede a realizar los siguiente estudio previos para contratar "SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE OFICINA PARA RESPONDER A LAS NECESIDADES QUE DEMANDAN LAS DEPENDENCIAS DEL ESTABLECIMIENTO DE DESARROLLO URBANO Y MEDIO AMBIENTE DE SOLEDAD-EDUMAS**".**

1. DESCRIPCION DE LA NECESIDAD

La carta política dispone que "(…) La función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones. Las autoridades administrativas deben coordinar sus actuaciones para el adecuado cumplimiento de los fines del Estado (…)".

El Artículo 3° de la Ley 80 de 1993, establece que "(…) Los servidores públicos tendrán en consideración que al celebrar contratos y con la ejecución de estos, las entidades buscan el cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados que colaboran con ellas en la consecución de dichos fines. (…)".

Que, el correcto funcionamiento y la efectiva ejecución de los objetivos y reglamentos que guían el desempeño de la Administración Pública dependen en gran medida de la disponibilidad y el uso adecuado de insumos y materiales de papelería.

Estos elementos son fundamentales para llevar a cabo las diversas tareas y procedimientos que caracterizan el quehacer de cada dependencia por lo que resulta imperativo anticiparse y realizar las gestiones pertinentes para asegurar la adquisición oportuna de los suministros requeridos. Esto no solo garantiza un desarrollo fluido y eficiente, sino que también contribuye a mantener la integridad y coherencia de los procesos internos.

En este sentido el EDUMAS considera necesario SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE OFICINA PARA RESPONDER A LAS NECESIDADES QUE DEMANDAN LAS DEPENDENCIAS DEL ESTABLECIMIENTO DE DESARROLLO URBANO Y MEDIO AMBIENTE DE SOLEDAD-EDUMAS, con el objetivo de garantizar su normal funcionamiento, debe proveer el suministro oportuno de los elementos de papelería y demás implementos de oficina, lo que obliga a la entidad adoptar mecanismos internos con el fin de satisfacer estas necesidades que se requieren con prontitud para el desarrollo de su labor

1. IDENTIFICACIÓN DE CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS NACIONES UNIDAS

CODIGO	DESCRIPCION
44121600	**Suministros de escritorio**
47131700	**Suministros para aseos**

2. MARCO JURÍDICO:

El presente documento recoge lo dispuesto por el artículo 25, numeral 7 y 12 de la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015.

- El artículo 25 de la Ley 80 de 1993 establece en su numeral 7 la conveniencia o inconveniencia del objeto a contratar y las autorizaciones y aprobaciones para ello, las cuales se analizarán o impartirán con antelación al inicio del proceso de Selección del contratista o a la firma del contrato según sea el caso.

- El mismo artículo en su numeral 12, establece que con antelación a la apertura del procedimiento de selección o de la firma del contrato, deberán elaborar los estudios, diseños y proyectos requeridos, los pliegos de condiciones o términos de referencia según sea el caso.

- La ley 80 de 1993, establece que toda suscripción de contrato debe estar precedida de un estudio realizado por la entidad respectiva en el cual se analice la conveniencia y oportunidad del contrato y su adecuación a los planes de inversión de adquisición o compras, presupuesto, según sea el caso. Cuando sea necesario, el estudio deberá estar acompañado, además de los diseños, planos y evaluaciones de prefactibilidad o factibilidad.

- El artículo 2.2.1.1.2.1.1. Del Decreto único reglamentario No. 1082 de mayo 26 de 2015, establece que “Los estudios y documentos previos son el soporte para elaborar el proyecto de pliegos de condiciones, y el contrato. Deben permanecer a disposición del público durante el desarrollo del Proceso de Contratación y contener los siguientes elementos, además de los indicados para cada modalidad de selección.

1. La descripción de la necesidad que el establecimiento pretende satisfacer con

el proceso de contratación.

2. El objeto a contratar con sus especificaciones, las autorizaciones, permisos y licencias requeridos para su ejecución, y cuando el contrato incluye diseño y construcción, los documentos técnicos para el desarrollo del proyecto.
3. La modalidad de selección del contratista y su justificación, incluyendo los documentos jurídicos.
4. El valor estimado del contrato y la justificación del mismo
5. Los criterios para seleccionar la oferta más favorable
6. El análisis del riesgo y la forma de mitigarlo
7. Las garantías que la entidad estatal contempla exigir en el proceso de contratación

3. ANÁLISIS DEL VALOR ESTIMADO:

Para el contrato a celebrarse el valor se estimó de acuerdo a la verificación de las actuales condiciones del mercado, según cotizaciones recibidas y solicitadas Edumas, según lo señalado en la Ley 1150 de 2007 y el Decreto Reglamentario 1082 de 2015.

De acuerdo a lo anterior se estimó que el presupuesto para el contrato a celebrar es de **VEINTIDOS MILLONES DE PESOS ML ($22.000.000,00),** soportado en el Certificado de Disponibilidad presupuestal **No 91 de 2024.**

4. DESCRIPCION DEL OBJETO DEL CONTRATO

“SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE OFICINA PARA RESPONDER A LAS NECESIDADES QUE DEMANDAN LAS DEPENDENCIAS DEL ESTABLECIMIENTO DE DESARROLLO URBANO Y MEDIO AMBIENTE DE SOLEDAD-EDUMAS”.

4.1 Alcance del Objeto

1. Los elementos deben ser nuevos y de alta calidad, para lo cual el futuro contratista deberá garantizar el suministro y el servicio prestado.

2. Entregar los equipos, elementos e insumos DE OFICINA. ASEO Y CAFETERÍA previa concertación con el supervisor del contrato.

3. La adquisición de dichos elementos para el funcionamiento de las distintas dependencias administrativas en el EDUMAS, en el marco de las necesidades para el avance de distintos trámites judiciales entre otros, debido a esto se hace necesario que el oferente entregue los productos de acuerdo a las condiciones técnicas solicitadas y en los plazos estipulados.

4. Los costos de fletes deben ser asumidos en la totalidad por el contratista el suministrar los equipos, elementos e insumos DE OFICINA. ASEO Y CAFETERÍA en las instalaciones del EDUMAS.

5. Cambiar los elementos que no cumplan con las condiciones exigidas y de aquellos que presenten daño o mal funcionamiento, derivado de su elaboración o transporte.

5. MODALIDAD DE SELECCIÓN

El marco legal de la modalidad de contratación a utilizar en el presente proceso contractual será la de MÍNIMA CUANTÍA, teniendo en cuenta que el valor estimado no excede el diez (10%) de la cuantía del presupuesto oficial de la entidad.

De conformidad con lo establecido en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, la contratación de mínima cuantía se adelanta del objeto que pretenda satisfacer la entidad en concordancia con el literal b del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007.

De igual manera el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, establece que la contratación cuyo valor no exceda del 10% de la menor cuantía de la Entidad Estatal, independientemente de su objeto se le aplicará las reglas del proceso de mínima cuantía. independientemente

6. CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS

El Establecimiento de Desarrollo Urbano y del Medio Ambiente de Soledad, realizó la respectiva evaluación de los elementos necesarios para el cumplimiento de la misión institucional, solicitado por las diferentes dependencias de la Entidad, que mediante relación de requerimiento y oficio notificó de la necesidad que se relaciona a continuación: SE SOLICITA **"SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE OFICINA PARA RESPONDER A LAS NECESIDADES QUE DEMANDAN LAS DEPENDENCIAS DEL ESTABLECIMIENTO DE DESARROLLO URBANO Y MEDIO AMBIENTE DE SOLEDAD-EDUMAS",** por un valor de **VIENTIDOS MILLONES DE PESOS ML ($22.000.000) M/L .** La propuesta deberá presentarse por la suma de los valores y se adjudicará por el valor total del presupuesto oficial.

ARTICULOS		NECESIDAD	PRECIO SIN IVA	PRECIO TOTAL SIN IVA	IVA	VALOR TOTAL CON IVA
ALMOHADILLA PARA SELLOS	UNIDAD	2				
AMBIENTADOR AUTOMATICO 175GR	UNIDAD	10				
BALDE DE LIMPIEZA SENCILLO	1 BALDE	1				
BANDEJA	UND	3				
BOLIGRAFO NEGRO	UNIDAD	100				
BOLSA DE BANDAS ELASTICAS X 50	UNIDAD	1				
BOLSA DE BASURA BLANCA MEDIANA	UNIDAD	400				
BOLSA DE BASURA NEGRA GRANDE	UNIDAD	1000				

BOLSAS PARA PAPELERA MEDIAN DE 50X55 DE 100 UND	PAQ.X100	5				
BORRADOR NATA	UNIDAD	50				
CARPETAS 4 ALETAS	UND	15				
CARPETAS AZULES	UNIDAD	300				
CARPETAS BLANCAS	UNIDAD	21				
CARPETAS MARRONES oficio	UNIDAD	900				
CARPETAS MARRONES CERRADAS	UNIDAD	20				
CEPILLOS PARA BARRER INDUSTRIAL	UND	5				
CHINCHE	UNIDAD	13				
CINTA ENMASCARADA	UNIDAD	5				
CINTA METRICA DE FIBRA	UNIDAD	5				
CINTA TRANSPARENTE	UNIDAD	10				
CLIP METALICO MARIPOSA X100	UNIDAD	3				
CLIP METALICO PEQUEÑO X 100	CAJA	30				
CLIP STANDARD	CAJA	20				
CORRECTOR LIQUIDO	UNIDAD	10				
CUBIERTOS	JUEGOX6	2				
DESINFECTANTE PARA PISOS X 4 LITROS	UND	2				
DETERGENTE LIQUIDO X 4LT	UNIDAD	7				
ESCOBAS CON PALO	UNIDAD	4				
ESPONJA MULTIUSOS	UNIDAD	3				
EXACTO	UNIDAD	10				
FOLDER DE TAMAÑO OFICIO DE CARTON	CAJAX 12	20				
GANCHO LEGAJADOR PLASTICO	PAQUETES	100				
GRAPA MARFIL	3 CAJITAS	10				
GRAPADORAS	UNIDAD	10				
GUANTES NEGROS	PAR	30				
GUANTES PAQUETES amarillo	PAQQ.X12	4				
HUELLERO	UNIDAD	2				
HUMEDECEDOR DACTILAR	UNIDAD	3				
JABON LIQUIDO DE LAVALOZA X 4 LITROS	UND	3				
JUEGO DE POSILLOS	JUEGOX6	3				
LAPIZ NEGRO	UNIDAD	100				
LIBRO DE ACTAS	UNIDAD	4				
LIMPIA VIDRIO LT	UNIDAD	3				
MARCADOR BORRABLE	UNIDAD	15				
MARCADOR PERMANENTE	UNIDAD	15				
MEMORIA USB	UNIDAD	5				
MEMOS X 5	PAQUETES	5				
PALOS DE ESCOBA	UNIDAD	6				
PAÑO ABSORBENTE MULTIUSOS	UNIDAD	8				
PAPEL HIGIENICO X 12 UNDS	PAQ. X 20	20				
PEGANTE EN BARRA	UNIDAD	3				
RASTRILLOS INDUSTRIAL	UND	5				

RECOGEDOR DE BASURA	UND	2				
REGLAS	UNIDAD	10				
RESALTADOR	UNIDAD	25				
RESMA CARTA	UNIDAD	50				
RESMA OFICIO	UNIDAD	92				
SOBRE DE MANILA X 30	PAQUETES	3				
SOBRES CARTA X 32	PAQUETES	2				
TINTA AMARILLA LT	UNIDAD	3				
TINTA AZULES LT	UNIDAD	3				
TINTA NEGRA LT	UNIDAD	3				
TINTA ROJA LT	UNIDAD	3				
TRAPERO INDUSTRIAL	UND	5				
VASOS	UNIDAD	36				
TOTAL						

Los elementos deben:

- Cumplir con las especificaciones técnicas.
- Estar en óptimas condiciones.
- Entregarse con las especificaciones requeridas en el tiempo que el EDUMAS determine.

El contratista debe:

- Aceptar los procedimientos administrativos que determine el Establecimiento de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente de Soledad para la ejecución del contrato.
- Deberá garantizar la buena calidad del producto y proceder de inmediato le notifique al proveedor, la reposición del producto si no cumple con las especificaciones y calidad requerida en caso de ser necesario, el termino no puede superior a 3 días.
- Asumir los costos de transporte en que incurra para la entrega el producto adquirir, es decir, para el caso de oferentes fuera de la zona, corre por cuenta de estos, los gastos de desplazamiento y transporte hasta el lugar donde se llevará a cabo la ejecución del contrato.
- El contratista cancelará si aplica, para la legalización del contrato, el valor correspondiente a los impuestos, tasas y contribuciones, que se generen como consecuencia de la suscripción y ejecución del contrato.

NOTA 1: Los elementos anteriormente descritos deben ser Nuevos, Originales, NO Re manufacturados, NI Reutilizados, de óptima calidad y marcas ampliamente reconocidas en el mercado nacional.

NOTA 2: Las propuestas deben ser presentadas con IVA incluido y si no llegasen a tener, deberá justificarse en la oferta.

NOTA 3: La entidad requiere de acuerdo al objeto del contrato y a las necesidades que se pretenden satisfacer con el mismo, que los oferentes tengan disponibilidad de entregar los suministros de forma inmediata, sin interrupciones y en el menor tiempo posible en virtud a que se presentan situaciones de caso fortuito o fuerza mayor que implican necesariamente suministrar los elementos de manera oportuna.

NOTA 4: En caso de presentarse elementos defectuosos o dañados, el oferente adjudicatario garantiza el cambio de dichos elementos sin costo adicional en el tiempo que lo estipule el supervisor del contrato.

NOTA 5: Las especificaciones técnicas descritas anteriormente son de carácter obligatorio, por lo tanto, SERÁ CAUSAL DE RECHAZO, EL NO OFRECIMIENTO DEALGUNA DE ELLAS. (No modificar, no adicionar y no suprimir), LOS ANEXOS correspondientes, a la invitación, las modificaciones de alguno de estos anexos serán causal de RECHAZO POR PARTE DE ESTA ENTIDAD además los anexos deben estar firmados por el proponente.

7. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución del presente contrato será de dos (2) meses o hasta agotar el presupuesto, contados a partir de la suscripción del acta de inicio.

8. LUGAR DE EJECUCIÓN DELCONTRATO

Municipio de Soledad

9. FORMA DE PAGO

EL EDUMAS cancelará mediante actas parciales al contratista, una vez se haga efectiva la entrega de lo solicitado y se allegue constancia por parte del supervisor del contrato y aporte la evidencia de pago de las obligaciones a cargo del contratista y se surtan los trámites administrativos correspondientes.

El pago final queda sujeto además de los anteriores requisitos, al recibo a satisfacción de los productos cumpliendo con los requisitos planteados y la presentación de todos los certificados de ley. El EDUMAS efectuará las deducciones a que haya lugar sobre el pago, de conformidad con lo dispuesto en la legislación vigente sobre la materia. En todo caso los pagos se realizarán dentro de los QUINCE (15) días hábiles siguientes a la correcta presentación de los documentos requeridos, sujeto a que se cuente con el respectivo PAC.

10. PERFIL DEL CONTRATISTA

PERSONA JURÍDICA: La entidad para satisfacer la necesidad requiere contratar una persona jurídica cuyo objeto social esté relacionado con el objeto de la presente contratación, el cual debe estar relacionado con el suministro de elementos e insumos de aseo y cafetería.

PERSONA NATURAL: La entidad para satisfacer la necesidad requiere contratar una persona natural, que ejerza en su actividad comercial relacionada con el objeto de la presente contratación, el cual debe estar relacionado con el suministro de elementos e insumos de aseo y cafetería.

11. IDONEIDAD

De acuerdo con la necesidad el proceso de contratación se pretende adelantar con una persona jurídica o persona natural con capacidad para celebrar el presente contrato.

La supervisión del presente contrato estará a cargo de: La Jefe Administrativa y Financiera.

12. EXPERIENCIA

Como experiencia los proponentes deberán acreditar para experiencia general las siguiente:

Los interesados en participar deberán aportar máximo tres (3) certificaciones de contratos, facturas o las copias del contrato celebrados con entidades públicas o empresas privadas que sumadas sean iguales o superiores al presupuesto oficial asignado, relacionados con el suministro de elementos de oficina, aseo o papelería

13. ANÁLISIS QUE SOPORTA EL VALOR DEL CONTRATO

ARTICULOS		NECESIDAD	PRECIO SIN IVA	PRECIO TOTAL SIN IVA	IVA	VALOR TOTAL CON IVA
ALMOHADILLA PARA SELLOS	UNIDAD	2				
AMBIENTADOR AUTOMATICO 175GR	UNIDAD	10				
BALDE DE LIMPIEZA SENCILLO	1 BALDE	1				
BANDEJA	UND	3				
BOLIGRAFO NEGRO	UNIDAD	100				
BOLSA DE BANDAS ELASTICAS X 50	UNIDAD	1				
BOLSA DE BASURA BLANCA MEDIANA	UNIDAD	400				
BOLSA DE BASURA NEGRA GRANDE	UNIDAD	1000				
BOLSAS PARA PAPELERA MEDIAN DE 50X55 DE 100 UND	PAQ.X100	5				
BORRADOR NATA	UNIDAD	50				
CARPETAS 4 ALETAS	UND	15				
CARPETAS AZULES	UNIDAD	300				
CARPETAS BLANCAS	UNIDAD	21				
CARPETAS MARRONES oficio	UNIDAD	900				
CARPETAS MARRONES CERRADAS	UNIDAD	20				
CEPILLOS PARA BARRER INDUSTRIAL	UND	5				
CHINCHE	UNIDAD	13				
CINTA ENMASCARADA	UNIDAD	5				
CINTA METRICA DE FIBRA	UNIDAD	5				
CINTA TRANSPARENTE	UNIDAD	10				

CLIP METALICO MARIPOSA X100	UNIDAD	3				
CLIP METALICO PEQUEÑO X 100	CAJA	30				
CLIP STANDARD	CAJA	20				
CORRECTOR LIQUIDO	UNIDAD	10				
CUBIERTOS	JUEGOX6	2				
DESINFECTANTE PARA PISOS X 4 LITROS	UND	2				
DETERGENTE LIQUIDO X 4LT	UNIDAD	7				
ESCOBAS CON PALO	UNIDAD	4				
ESPONJA MULTIUSOS	UNIDAD	3				
EXACTO	UNIDAD	10				
FOLDER DE TAMAÑO OFICIO DE CARTON	CAJAX 12	20				
GANCHO LEGAJADOR PLASTICO	PAQUETES	100				
GRAPA MARFIL	3 CAJITAS	10				
GRAPADORAS	UNIDAD	10				
GUANTES NEGROS	PAR	30				
GUANTES PAQUETES amarillo	PAQQ.X12	4				
HUELLERO	UNIDAD	2				
HUMEDECEDOR DACTILAR	UNIDAD	3				
JABON LIQUIDO DE LAVALOZA X 4 LITROS	UND	3				
JUEGO DE POSILLOS	JUEGOX6	3				
LAPIZ NEGRO	UNIDAD	100				
LIBRO DE ACTAS	UNIDAD	4				
LIMPIA VIDRIO LT	UNIDAD	3				
MARCADOR BORRABLE	UNIDAD	15				
MARCADOR PERMANENTE	UNIDAD	15				
MEMORIA USB	UNIDAD	5				
MEMOS X 5	PAQUETES	5				
PALOS DE ESCOBA	UNIDAD	6				
PAÑO ABSORBENTE MULTIUSOS	UNIDAD	8				
PAPEL HIGIENICO X 12 UNDS	PAQ. X 20	20				
PEGANTE EN BARRA	UNIDAD	3				
RASTRILLOS INDUSTRIAL	UND	5				
RECOGEDOR DE BASURA	UND	2				
REGLAS	UNIDAD	10				
RESALTADOR	UNIDAD	25				
RESMA CARTA	UNIDAD	50				
RESMA OFICIO	UNIDAD	92				
SOBRE DE MANILA X 30	PAQUETES	3				
SOBRES CARTA X 32	PAQUETES	2				
TINTA AMARILLA LT	UNIDAD	3				
TINTA AZULES LT	UNIDAD	3				
TINTA NEGRA LT	UNIDAD	3				
TINTA ROJA LT	UNIDAD	3				
TRAPERO INDUSTRIAL	UND	5				

VASOS	UNIDAD	36				
TOTAL						

14. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

De acuerdo con el resultado obtenido en el estudio de mercado realizado, para contratar **"SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE OFICINA PARA RESPONDER A LAS NECESIDADES QUE DEMANDAN LAS DEPENDENCIAS DEL ESTABLECIMIENTO DE DESARROLLO URBANO Y MEDIO AMBIENTE DE SOLEDAD-EDUMAS".**

El valor del contrato se estima teniendo en cuenta los siguientes aspectos:

El EDUMAS, con el fin de que no se presenten sobrecostos en la contratación ha realizado el siguiente estudio de mercado, solicitando cotización a los proveedores. Es así como las empresas mencionadas, aportaron información en cotizaciones para compras de estos equipos; posteriormente se establecieron los precios cotizados.

El Presupuesto Oficial estimado para el contrato es **VEINTIDOS MILLONES DE PESOS M/CTE ($ 22.000.000)**, incluidos los impuestos, tasas, contribuciones y descuentos de carácter Municipal, Departamental y Nacional, y costos directos o indirectos que la ejecución del contrato conlleve, de acuerdo con los recursos asignado por el Comité, los cuales se cancelarán con recursos de la actual vigencia, amparado en el correspondiente Programa Presupuestal. Valor que será agotado de acuerdo con la necesidad y demanda que el EDUMAS ejecute.

La Propuesta Económica deberá presentarse por la suma de los valores unitarios y se adjudicará por el valor total del presupuesto oficial y con el fin de ejecutar la disponibilidad presupuestal ha planteado seleccionar un oferente el cual ofrezca en menor valor, teniendo en cuenta las especificaciones técnicas.

15. REQUISITOS DE HABILITACIÓN

Los proponentes con su oferta deberán presentar los documentos de habilitación jurídica y técnica establecidos en el presente capítulo.

15.1 Requisitos Jurídicos de Habilitación

- **Capacidad Jurídica**

a) Para todos los proponentes: **Carta de presentación de la propuesta.** Se exige firma autógrafa del representante legal/persona natural/representante forma asociativa.
b) Para personas jurídicas y formas asociativas: **Certificado de Existencia y**

Representación Legal, expedido con una vigencia no mayor treinta (30) días. Adicionalmente se deberá tener en cuenta en dicho Certificado:

- Que el objeto social debe permitir la actividad, gestión y operación que se solicita en este proceso de contratación y en el contrato que de él se derive.
- Su duración no debe ser inferior al término de duración del contrato a suscribirse y un (1) año más.
- Debe evidenciarse que quien suscribe la oferta, cuenta con plenas facultades para consolidar el compromiso adquirido en el proceso de selección. En caso de verse restringido, debe acompañar la autorización del órgano social competente.

c) Para todos los proponentes: Fotocopia Registro Único Tributario RUT, expedido por la DIAN; este documento deberá encontrarse actualizado.

d) Para personas naturales: Registro Mercantil cuya fecha de expedición no deberá ser anterior a los treinta (30) días previos a la fecha de entrega de propuestas de la invitación, donde conste que su actividad permite la ejecución del contrato a celebrar, cuya renovación debe de encontrarse vigente.

e) Para personas jurídicas: Autorización de la junta de socios al Representante Legal para comprometer a la persona jurídica, en caso de requerirse debe adjuntarse.

f) Para todos los proponentes: **Certificación pago aportes**, donde acredite que se encuentra al día en el pago de aportes a salud, pensión, riesgos profesionales y demás que exige la ley.

- Persona Jurídica: Certificación expedida por el Representante Legal o por el Revisor Fiscal, en caso de que la sociedad tenga la obligación legal de tenerlo, conforme a lo señalado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.
- Persona Natural: Certificación expedida por la correspondiente entidad (Salud y Pensión) en donde conste que se encuentra afiliado como cotizante independiente o en su defecto el respectivo recibo de pago del mes de cierre del proceso, en donde acredite su condición de cotizante independiente.

g) Para todos los proponentes: **Fotocopia cédula de ciudadanía** (persona natural o del Representante Legal de la persona Jurídica o forma asociativa).

h) Para todos los proponentes: **Certificados de antecedentes disciplinarios (Procuraduría) y fiscales (Contraloría)** (persona natural o del Representante Legal de la persona Jurídica o forma asociativa);

i) Para todos los proponentes:

- **Compromiso de transparencia y anticorrupción.**
 - **Certificación que no se encuentre inhabilitado para contratar con el Estado**, de acuerdo con lo establecido en los artículos 8 y 9 de la Ley 80 de 1993 y demás normas legales y constitucionales. Se exige firma autógrafa del representante legal/persona natural/representante forma asociativa.

El EDUMAS consultara los **antecedentes judiciales** del representante legal o

persona natural en la página http://antecedentes.policia.gov.co:7003/WebJudicial/index.xhtml. En todo caso el proponente a efectos de facilitar esta verificación podrá anexar a la propuesta dicho certificado actualizado.

15.2 Requisitos Técnicos de Habilitación

Las condiciones técnicas de habilitación para los proponentes son las siguientes:

ITEM	
1	**EXPERIENCIA** Los interesados en participar deberán aportar máximo tres (3) certificaciones de contratos, facturas o las copias del contrato celebrados con entidades públicas o empresas privadas que sumadas sean iguales o superiores al presupuesto oficial asignado, relacionados con el objeto del proceso contractual. -En el evento de propuestas presentadas por uniones temporales o consorcios, los contratos requeridos, igualmente deben cumplir con la anterior información y requisitos para acreditar la experiencia del proponente. Para acreditar la experiencia solo se tendrá en cuenta el grado de participación que haya tenido el proponente en el consorcio o unión temporal; en tales eventos, la certificación debe contener exactamente el Grado de participación. Cuando el oferente presente certificaciones de experiencia en las cuales conste que participo en la ejecución del contrato bajo la modalidad de consorcio o unión temporal, estas deberán expresar su porcentaje de participación, con el fin de verificar el cumplimiento de los requisitos de cuantía y periodo de ejecución previstos. En el evento de que la certificación sea expedida por personas de derecho privado, esta deberá contener la información requerida que permita verificar su objeto, plazo y valor.

Fichas Técnicas: El proponente deberá aportar ficha de cada uno de los productos ofrecidos que incluya descripción, y toda aquella información que permita la verificación de las especificaciones técnicas requeridas por la entidad.
Datos mínimos de la ficha técnica:

ITEM	ESPECIFICACION, DESCRIPCION, MARCA OFRECIDA

Lo anterior a fin de que EL EDUMAS verifique que la oferta contenga los requerimientos y condiciones mínimas señaladas en la presente invitación.

El proveedor deberá adjuntar ACEPTACIÓN CONDICIONES TÉCNICAS.

OFERTA ECONOMICA

El contrato se ejecutará por la suma definida como presupuesto oficial y por tal razón este será el valor total de la oferta y se cancelará su valor de acuerdo con el suministro requerido por la Entidad y el valor unitario ofertado, la oferta económica debe ser presentada de acuerdo con cada uno de los ítems citados en el presente estudio previo, el valor total de la oferta económica, será el valor total presupuestal a ejecutar.

Nota. La oferta debe indicar unidad, cantidad, valores unitarios antes de IVA, el porcentaje de IVA, valor unitario del IVA, valor total incluido IVA. La sumatoria de los valores unitarios antes de IVA, es la que define el menor valor total ofertado.

ITEM	DETALLE	CANT	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL ANTES DEL IVA	% DE IVA	IVA	VALOR TOTAL INCLUIDO IVA
1							
2							
3 (...)							
	TOTAL		$	$	-	$	$

Nota 1. la oferta económica debe ser presentada de acuerdo con cada uno de los ítems citados en el presente estudio previo, análisis del sector y lo dispuesto en la invitación, de manera que cuando los

	valores de los ítems diligenciados en la oferta económica del formato N°3, superen los indicados en los mismos, será rechazada. Nota 2. Cuando el proponente no diligencie en debida forma el formato N° 3, o Cuando el proponente pertenezca a un régimen tributario que le obligue a facturar IVA y en su propuesta económica, no especifique el porcentaje que corresponde a Acuerdo a la Ley; o facture IVA, o lo incluya cuando el elemento o servicio se encuentre excluido, o no están obligados lo incluyan, la oferta será rechazada

16. SANCIONES POR INCUMPLIMIENTO

El EDUMAS podrá imponer multas y declarar el incumplimiento de conformidad con lo establecido por el artículo 40 de la Ley 80 de 1993, el artículo 17 de la Ley 1150 de 2007, el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011 y demás normas aplicables, así:

1. **MULTAS: El EDUMAS** podrá sancionar **Al CONTRATISTA** mediante la imposición de multas sucesivas del 0.1% del valor de la propuesta, por cada día de incumplimiento, sin superar el 10% del valor de la misma, a efecto de conminarlo a su cumplimiento.

2. **CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA**: En caso de declaratoria de caducidad o incumplimiento total o parcial de las obligaciones derivadas del contrato, EL CONTRATISTA pagará **El EDUMAS**, a título de pena pecuniaria, una suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor total de la propuesta aceptada, cuando se trate de incumplimiento total de la misma o proporcional al incumplimiento cuando se trate de incumplimiento parcial, sin que supere el porcentaje señalado.

3. **CADUCIDAD ADMINISTRATIVA.** Si se presenta algún hecho constitutivo de incumplimiento de las obligaciones a cargo del CONTRATISTA, que afecte de manera grave y directa la ejecución del contrato y evidencie que puede conducir a su paralización, El EDUMAS podrá declarar la caducidad y ordenar la terminación y su liquidación en el estado que se encuentre según lo previsto en el artículo 18 de la Ley 80 de 1993, la Ley 418 de 1997,modificada por la Ley 782 de 2002, así como en la Ley 610 de 2000, o las normas que lo modifiquen o lo sustituyan.

Una vez en firme el acto administrativo respectivo, previa constancia de su ejecutoria, el contrato quedará definitivamente terminado y el CONTRATISTA no tendrá derecho a reclamar indemnización alguna. En el acta de liquidación se determinarán las obligaciones a cargo de las partes, teniendo en cuenta el valor de las sanciones por aplicar o las indemnizaciones cargo del CONTRATISTA, si a esto hubiere lugar, y todo lo relacionado con el pago.

17. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

CDP N° 91 por valor de **VEINTIDOS MILLONES DE PESOS ($22.000.000) M/LEGAL.**

18. DOMICILIO CONTRACTUAL

Para todos los efectos legales se fija el domicilio en Municipio de Soledad Atlántico Carrera 23ª#80-05. Contacto +57(5)3841446- 3841432-3930052

19. OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA

Para efectos del cumplimiento del contrato, el CONTRATISTA se comprometerá a cumplir, además de las obligaciones inherentes a su naturaleza y las derivadas de las disposiciones legales vigentes que regulan su actividad, con las siguientes:

a) El contratista cancelará si aplica, para la legalización del contrato, el valor correspondiente a los impuestos, tasas y contribuciones, que se generen como consecuencia de la suscripción y ejecución del contrato.
b) Realizar los aportes al Sistema Integral de Seguridad Social en Salud y Pensiones de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, Ley 797 de 2003, artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y demás normas que la complementen, sustituyan o modifiquen; en todos los casos si hubiere lugar a ello.
c) Responder por el pago de todos los impuestos, tasas, contribuciones o participaciones tanto en el ámbito Nacional, Departamental y Municipal que se causen en razón de la suscripción, desarrollo, ejecución y liquidación del presente contrato.
d) Atender las directrices del supervisor del contrato para la ejecución del mismo.
e) Adoptar las medidas de prevención y control para cumplir con el objeto de la presente estudio.
f) Reportar de manera inmediata cualquier anomalía presentada.
g) La puntualidad en la entrega de los elementos a suministrar de acuerdo con lo establecido por el supervisor del contrato.
h) Deberá mantener al EDUMAS indemne y libre de toda pérdida o reclamo, demanda, pago de litigios, acciones legales, reivindicaciones y fallos de cualquier especie de naturaleza que se entable o pueda entablarse contra estos, en caso de acciones u omisiones en que incurra el contratista, sus agentes o empleados durante la ejecución de la invitación.
i) La propuesta económica deberá estar liquidada con precios cerrados (nova en decimales) en cada uno de los ítems.
j) Presentar certificado de pago de sistema de seguridad social (salud, pensiones y riesgos profesionales) y parafiscales (Caja de Compensación, SENA, ICBF), cuando haya lugar a ellos para cada uno de los respectivos desembolsos.

k) Las demás que se requieran de acuerdo con la naturaleza del contrato.

19.1 OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA

El contratista se obliga para con el EDUMAS a:

a) Será obligación primordial del contratista, cumplir con las condiciones y especificaciones técnicas exigidas por el EDUMAS y presentadas en la propuesta.
b) Asumir los costos de transporte en que incurra para la entrega el producto adquirir, es decir, para el caso de oferentes fuera de la zona, corre por cuenta de estos, los gastos de desplazamiento y transporte hasta el lugar donde se llevará a cabo la ejecución del contrato.
c) El elemento entregado por el contratista debe ser de excelente confiabilidad, durabilidad, calidad, además de cumplir con las normas legales vigentes.
d) Que todos los productos ofertados se encuentren vigentes, en óptimas condiciones de conservación y calidad.
e) Comprometerse a cambiar los elementos que resulten en mal estado.
f) El contratista dará garantía de seis (6) meses de los elementos.
g) Deberá garantizar la buena calidad del producto y proceder de inmediato se le notifique al proveedor, la reposición de del producto si no cumple con las especificaciones y calidad requerida, en caso de ser necesario el termino no puede superior a 3 días.
h) El Contratista deberá mantener el precio ofertado durante el plazo de ejecución del contrato.
i) Todas aquellas obligaciones que se requieran para satisfacer totalmente las necesidades de la entidad relacionadas con el objeto contractual.
j) Realizar el cargue de la información pertinente en la plataforma del SECOP II
k) Constituir las garantías exigidas y mantener su vigencia.
l) Las demás obligaciones que se deriven de los presentes términos de referencia y de la naturaleza del contrato.

20. OBLIGACIONES DEL EDUMAS

a) Obrar con lealtad, buena fe y sujeto a las normas que rigen la contratación pública.
b) Adelantar los trámites y cumplir con los requisitos para la ejecución del contrato.
c) Realizar la supervisión del contrato.
d) Realizar los pagos de manera oportuna al contratista.
e) Suscribir la correspondiente acta de inicio y liquidación a la terminación del contrato de conformidad con las normas vigentes.
f) Las demás relacionadas con el objeto y naturaleza del presente contrato y garantizar el cabal y oportuno cumplimiento del contrato, de acuerdo con las normas vigentes y concordantes.

21. ANÁLISIS DEL RIESGO Y FORMA DE MITIGARLO

El Establecimiento de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente de Soledad, identifica los siguientes riesgos asociados al Proceso de Contratación

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	DESCRIPCIÓN (Qué puede pasar y cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia de la evento	Probabilidad	Impacto	Calificación Total	Prioridad
1	General	Externo	Precontractual	Operacional	Que el proceso de selección se declare desierto por la no presentación de oferentes	Retarda el proceso de contratación, para dar cumplimiento a los requerimientos del cliente interno y externo	Posible	Moderado	Alta	Alta
2	Especifica	interno	precontractual	Operacional	No responder oportunamente las observaciones realizadas por los posibles oferentes	No haya pluralidad en la presentación de propuestas	Improbable	Alto	Alta	Alta
3	Especifico	externo	contractual	Económico	Que el proponente seleccionado, no cuente con los recursos financieros suficientes para cumplir con el objeto contractual	Afecta el tiempo de ejecución del contrato	Posible	Alto	Alto	Alta
4	General	Externo	Contractual	Operacional	Que el oferente seleccionado no cuente los recursos humanos y tecnológicos suficientes para ejecutar el contrato	Afecta los tiempos de entrega establecidos en el contrato. y los requerimientos del cliente interno.	Posible	Menor	Baja	Baja

FORMA DE MITIGAR LOS RIESGOS

No. 1	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/ Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento			Afecta el equilibrio económico del	Persona responsable por implementar el tratamiento	Monitoreo y revisión	
			Probabilidad	Impacto	Calificación Total			¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?

1	entidad	Identificación de nuevos proveedores por parte de la entidad	Alta	Menor	Medio	No	Oficina Jurídica, personal de Gestión Compras y Logística	Verificación de cotizaciones, con posibles oferentes mediante confrontación de los documentos aportados.	Cada vez que se presente la necesidad.
2	entidad	Entrega oportuna de observaciones realizadas por los oferentes al Personal de Gestión Compras y Logística por parte de la Oficina Jurídica	Alta	Alto	Alta	No	Oficina Jurídica, personal de Gestión Compras y Logística	Verificar mediante una confrontación de los documentos de recibo de observaciones y entrega de respuestas	Cada vez que se presenten observaciones o solicitudes
3	contratista	Implementación de requisitos habilitantes que permitan determinar la capacidad financiera del posible oferente	Baja	Alto	Alta	No	Oficina Jurídica	Verificación de requisitos habilitantes, e informe de evaluación de las propuestas.	la evaluación de requisitos de participación

22. GARANTÍAS

- **Cumplimiento:** Por el veinte por ciento (20%) del valor del contrato, por el término del mismo y tres (3) meses más. En todo caso la garantía de cumplimiento deberá mantenerse vigente hasta que se logre la liquidación del contrato.

- **Calidad y correcto funcionamiento de los bienes y elementos suministrados.** El valor de esta garantía será del veinte (20%) del valor del contrato. Su vigencia deberá ser por el término del contrato y tres (3) meses más.

23. CLÁUSULA DE INDEMNIDAD

El contratista mantendrá indemne y defenderá a su costa al EDUMAS, de cualquier pleito, queja, demanda y responsabilidad de cualquier naturaleza, incluyendo costos y gastos provenientes de actos y omisiones de este frente a las reclamaciones de terceros en el desarrollo y ejecución del contrato.

24. Limitación a MiPymes

De conformidad con lo expuesto en el parágrafo del artículo 2.2.1.2.1.5.2. del decreto 1860 de 2021 y de acuerdo con lo expuesto en el parágrafo 1 del artículo 30 y el artículo 34 de la Ley 2069 de 2020, en estos procedimientos de selección podrá ser limitadas a MiPymes territoriales de que trata el artículo 2.2.1.2.4.2.3 para MiPymes se aplicará lo prescrito en los artículos 2.2.1.2.4.2.2 a 2.2.1.2.4.2.4 de este Decreto. las solicitudes para

limitar el proceso a MiPymes se recibirán durante el término previsto en la invitación.

25. DECLARACIÓN DE RESPONSABILIDAD

Una vez realizado el análisis y argumentados los diferentes puntos establecidos en el Decreto 1082 de 2015, con el presente estudio, queda evidenciada la existencia de una necesidad y por ende la conveniencia y oportunidad de adelantar este proceso contractual El proceso de selección del contratista se hará con las condiciones técnicas, económicas y de mercado establecidas, mediante la apertura de un proceso de selección en la modalidad de mínima cuantía, cuyo objeto resulta imprescindible para cumplir con los propósitos y fines establecidos por la Constitución y las Leyes para la buena marcha y efectivo cumplimiento de los objetivos y la misión del Establecimiento de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente de Soledad-EDUMAS.

ANDREA SANDOVAL UTRIA
JEFE ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA